



DECRETO No. **348** DE 2022
(Pitalito, **26 DIC 2022**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA RENUNCIA DE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y especialmente las conferidas por el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 91 literal d) numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y...

CONSIDERANDO

Que, el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia atribuye al Alcalde la dirección de la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que, el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece que los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador Respectivo.

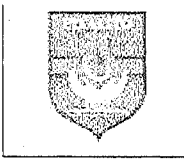
Que, mediante Decreto No. 271 del 10 de octubre de 2022, se nombró al señor MIGUEL HERNÁN ROJAS CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.753.617, expedida en Acevedo – Huila, en encargo del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, en la Secretaría General del Municipio de Pitalito.

Que, mediante oficio de fecha 16 de diciembre de 2022, bajo radicado número 2022CS054476-1, presentó renuncia MIGUEL HERNÁN ROJAS CALDERON, al encargo del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, adscrito a la Secretaría General del Municipio de Pitalito

Que, por lo anteriormente expuesto,

Proyectó: Andrés Camilo Alvarado Esteban – Apoyo Jurídico Profesional

Revisado por: Victor Hugo Ortega Achury, Andrés Eduardo Espinosa Collazos	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Victor Hugo Ortega Achury / Andrés Eduardo Espinosa Collazos	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: – Secretario General E / Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por señor MIGUEL HERNÁN ROJAS CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.753.617, expedida en Acevedo – Huila, al encargo del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, en la Secretaría General del Municipio de Pitalito; a partir del 09 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a MIGUEL HERNÁN ROJAS CALDERON del presente Acto Administrativo.

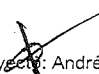
ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.

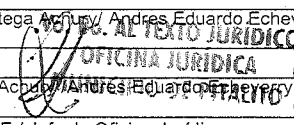
ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

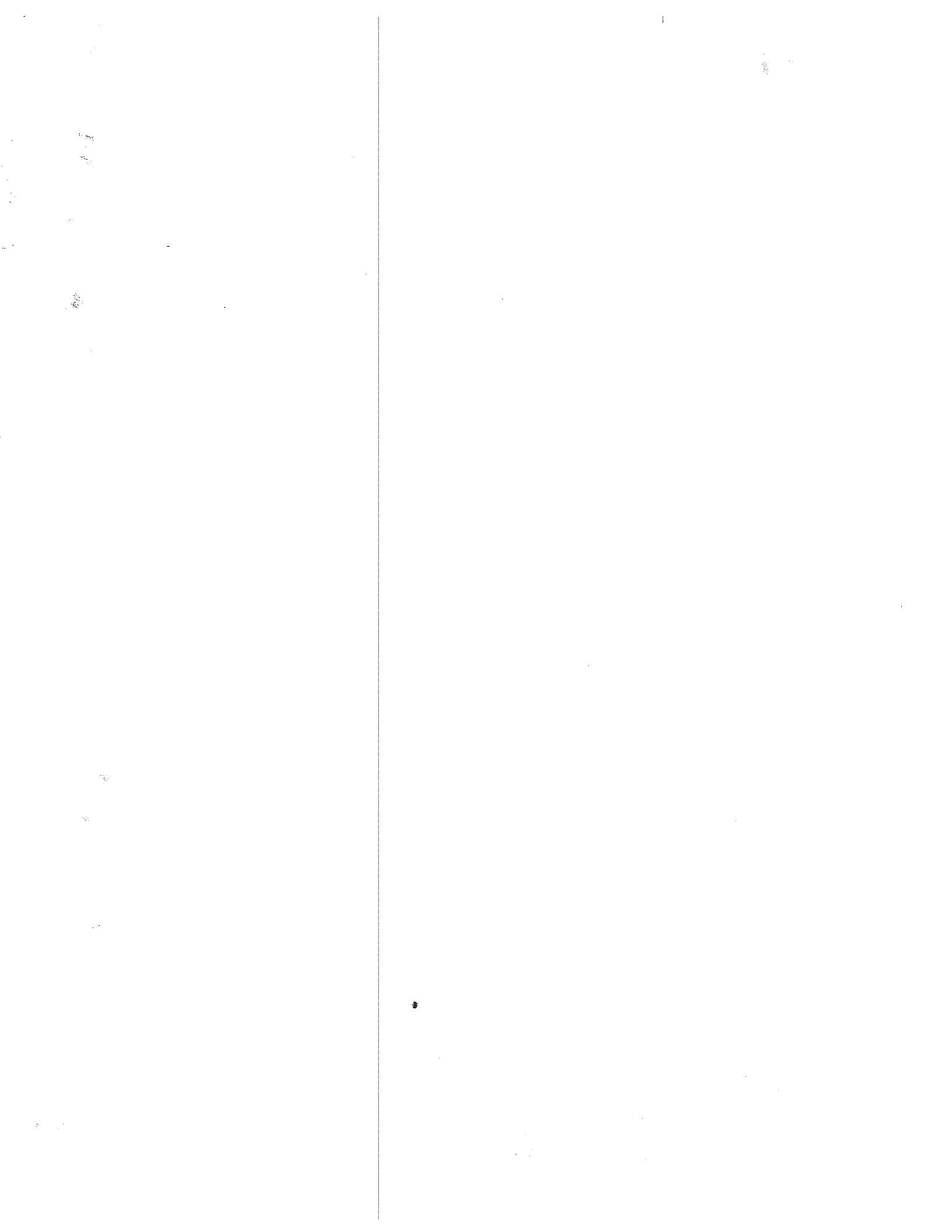
Dado en Pitalito Huila, a los **26 DIC 2022**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal

Proyecto:  Andrés Camilo Alvarado Esteban – Apoyo Jurídico Profesional

Revisado por: Victor Hugo Ortega Achup / Andres Eduardo Echeverri Collazos	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma: 	Firma:
Nombre: Victor Hugo Ortega Achup / Andres Eduardo Echeverri Collazos	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: – Secretario General E / Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde





COMUNICACIÓN INTERNA

CÓDIGO: F-GD-12

VERSIÓN:01

FECHA: 01/09/2022

RADICADO:
2022CS054476-1
FECHA:2022-12-16

Pitalito Huila, Diciembre 16 de 2022

Doctora
ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY
Secretaría General
Alcaldía de Pitalito
Secretaría General
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"
Pitalito / Huila

Asunto: Renuncia al encargo Auxiliar Administrativo Secretaría General, Talento Humano.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el encargo que se me hiciera mediante Decreto N°271 del 10 de octubre del 2022, de manera comedida me permito informarle que por motivos personales realizo mi renuncia irrevocable a partir del próximo 09 de enero del 2023 del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16 adscrito a la secretaria general, Talento Humano.

Regresando de nuevo a mi empleo en Carrera Administrativa, Denominado SECRETARIO, código 440, Grado 01 adscrito a la secretaría de Educación del municipio de Pitalito.
Atentamente,

MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON
Auxiliar Administrativo

Proyecto: MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON , Auxiliar Administrativo

Revisado por: MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON,	Aprobado por: MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON
Cargo: Auxiliar Administrativo, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Auxiliar Administrativo



DECRETO No. **348** DE 2022
(Pitalito, **26 DIC 2022**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA RENUNCIA DE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y especialmente las conferidas por el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 91 literal d) numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y...

CONSIDERANDO

Que, el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia atribuye al Alcalde la dirección de la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que, el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece que los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador Respectivo.

Que, mediante Decreto No. 271 del 10 de octubre de 2022, se nombró al señor MIGUEL HERNÁN ROJAS CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.753.617, expedida en Acevedo – Huila, en encargo del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, en la Secretaría General del Municipio de Pitalito.

Que, mediante oficio de fecha 16 de diciembre de 2022, bajo radicado número 2022CS054476-1, presentó renuncia MIGUEL HERNÁN ROJAS CALDERON, al encargo del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, adscrito a la Secretaría General del Municipio de Pitalito

Que, por lo anteriormente expuesto,

Proyectó: Andrés Camilo Alvarado Esteban – Apoyo Jurídico Profesional

Revisado por: Victor Hugo Ortega Achury / Andrés Eduardo Espinosa Collazos	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Victor Hugo Ortega Achury / Andrés Eduardo Espinosa Collazos	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: – Secretario General E / Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde

**DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por señor MIGUEL HERNÁN ROJAS CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.753.617, expedida en Acevedo – Huila, al encargo del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, en la Secretaría General del Municipio de Pitalito; a partir del 09 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a MIGUEL HERNÁN ROJAS CALDERON del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

Dado en Pitalito Huila, a los

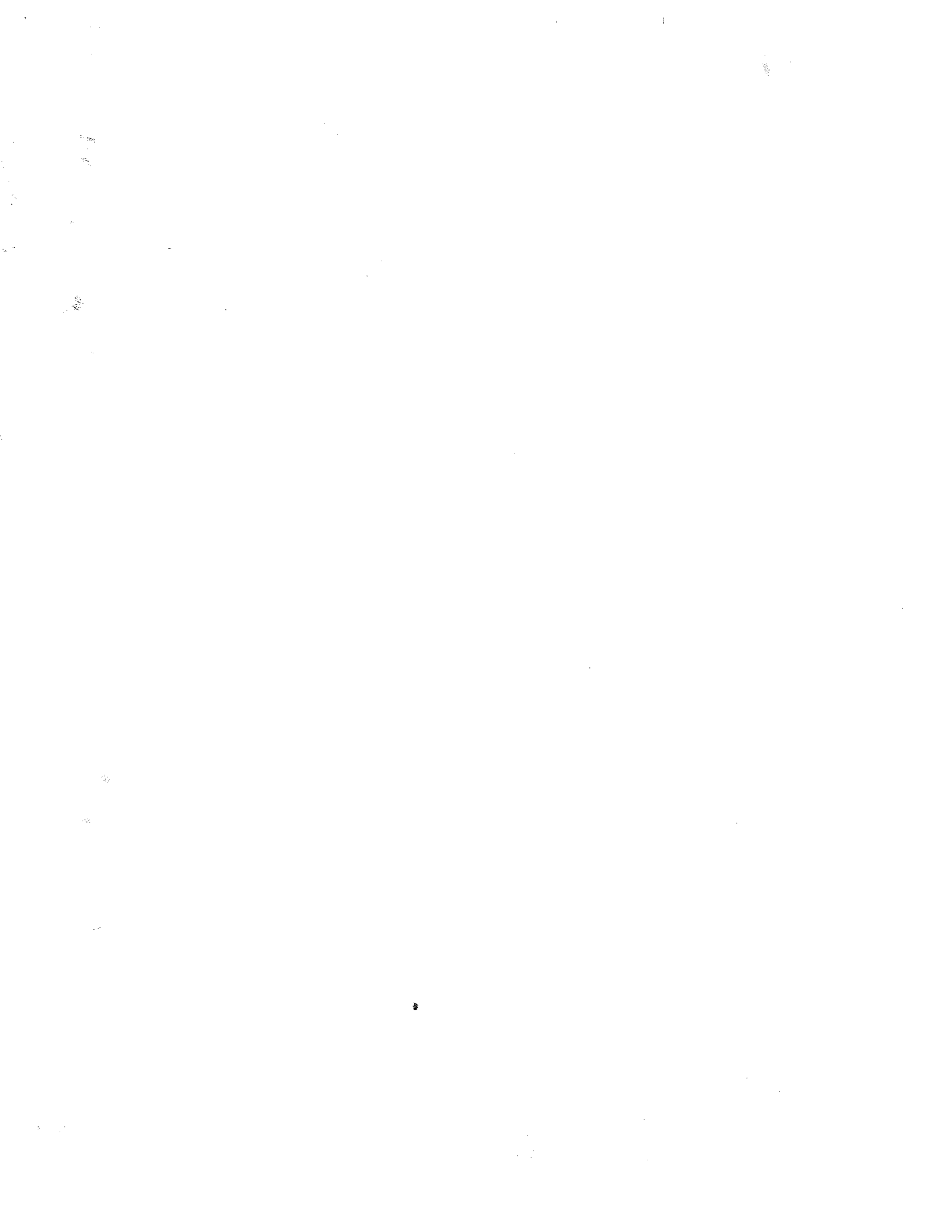
26 DIC 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal

Proyecto: Andrés Camilo Alvarado Esteban – Apoyo Jurídico Profesional

Revisado por: Victor Hugo Ortega Achury/ Andres Eduardo Echeverri Collazos	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Victor Hugo Ortega Achury/ Andres Eduardo Echeverri Collazos	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: – Secretario General E / Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde





COMUNICACIÓN INTERNA

CÓDIGO: F-GD-12

VERSIÓN:01

FECHA: 01/09/2022

RADICADO:
2022CS054476-1
FECHA:2022-12-16

Pitalito Huila, Diciembre 16 de 2022

Doctora
ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY
Secretaria General
Alcaldía de Pitalito
Secretaría General
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"
Pitalito / Huila

Asunto: Renuncia al encargo Auxiliar Administrativo Secretaria General, Talento Humano.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el encargo que se me hiciera mediante Decreto N°271 del 10 de octubre del 2022, de manera comedida me permito informarle que por motivos personales realizo mi renuncia irrevocable a partir del próximo 09 de enero del 2023 del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16 adscrito a la secretaria general, Talento Humano.

Regresando de nuevo a mi empleo en Carrera Administrativa, Denominado SECRETARIO, código 440, Grado 01 adscrito a la secretaria de Educación del municipio de Pitalito.
Atentamente,

MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON
Auxiliar Administrativo

Proyecto: MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON , Auxiliar Administrativo

Revisado por: MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON,	Aprobado por: MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON
Cargo:Auxiliar Administrativo,CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo:Auxiliar Administrativo

DECRETO No. ~~001~~ DE 2022(Pitalito, ~~13~~ 01 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO, DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 909 de 2004, Decreto 268 de 2022 y...

CONSIDERANDO

Que, el numeral 3 del artículo 315, de la Carta Política de Colombia, faculta al Alcalde Municipal para "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".


Que, mediante Circular Interna No.115 de 2022, se convocó a los funcionarios de Carrera Administrativa con nombramiento en propiedad, adscritos a la planta de cargos de la Administración Municipal de Pitalito, que tengan derecho y que consideren que cumplen los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004; y los artículos 7° y 8° del Decreto 1227 de 2005, para que participen en la Convocatoria No 08 de 2022 con el fin de proveer de manera transitoria un (01) empleo de carrera administrativa a través de la figura de ENCARGO en el empleo de nivel Asistencial con denominación Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16, adscrito al área de Talento Humano de la Secretaría General.

Que, conforme a la anterior convocatoria, se recibieron 2 postulaciones, del Señor; MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON y la Señora; NEYLA YELIZA SILVA BENAVIDEZ, la cual no se tuvo en cuenta por presentarse de manera extemporánea.

Que, el señor; MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía número 1.078.753.617 expedida en Acevedo Huila, actualmente se desempeña en el cargo de Secretario Código 440 Grado 01, en la Secretaría Educación, reúne los requisitos y el perfil requerido en el manual específico de funciones de la Planta

Proyecto: Vladímir Oswaldo Lopez Camacho, Auxiliar Administrativo

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Secretaría General

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

de Personal del Municipio de Pitalito, para ser nombrado en el cargo de nivel Asistencial; Auxiliar Administrativo código 407, Grado 16, del Área de Talento Humano de la Secretaría General.

En consecuencia, es procedente realizar el nombramiento en encargo del empleo Auxiliar Administrativo código 407 grado 16 adscrito a la Secretaría General.

Que, a través del Decreto 268 del 10 de octubre del 2022, La Secretaria de Planeación señora LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO, se designó como Alcaldesa Encargada del Municipio de Pitalito.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase al señor; **MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON** identificado con cédula de ciudadanía número 1.078.753.617 expedida en Acevedo Huila, en Encargo del empleo **Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16**, en la Secretaria General de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

ARTICULO SEGUNDO: El presente nombramiento tendrá una duración condicionada a la Vacancia del Cargo.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al señor **MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON**, del contenido del presente Decreto y dispóngase de lo necesario para que el nombrado, tome posesión, ante la autoridad competente, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Pitalito Huila, a los

10 OCT 2022

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO

Alcaldesa Municipal (E)

Proyecto: Vladimir Oswaldo Lopez Camacho, Auxiliar Administrativo	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General



NOTIFICACIÓN PERSONAL

CÓDIGO: F-GTH-34

VERSIÓN: 01

FECHA: 31/07/2020

En la Ciudad de Pitalito Huila, el día 10 de octubre de 2022, se notificó de manera personal a; **MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.078.753.617 expedida en Acevedo Huila, del Acto Administrativo Decreto número 271 del 10 de octubre de 2022 "Por medio del cual se efectúa un nombramiento en encargo de un empleo de carrera administrativa".

Se le entrega al notificado una copia del acto administrativo en un (1) Folios.

En constancia se firma como aparece:

El Notificado:

MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON

Quien Notifica:

ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY
Secretaria General

Revisado por: Adriana Marcela Quintero Sambony	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General

Carrera 3 No 4 – 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila
Correo Electrónico: secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co

